

MERIDIANO

Diario Nacional De Análisis y Opin.

Año IX - N° 3076 Precio S/.150,00

Presidente Fundador y Director Encargado: Ing. Carlos Manzur Pérez.

REPUBLICA DEL EC SUPERINTENDENCIA DE EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA AGRICOLA DEL FUTURO SOCIEDAD ANONIMA AGRIFUTURO

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía AGRICOLA DEL FUTURO SOCIEDAD ANONIMA AGRIFUTURO se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de mayo de 1991 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Xavier Ycaza Garcés, ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución N°. 91-2-1-1-0002386 el 30 Ago. 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 2832 L.I. el 10 de septiembre de 1991.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina AGRICOLA DEL FUTURO SOCIEDAD ANONIMA AGRIFUTURO y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la actividad agrícola realizada en aprovechamiento de la tierra en cualquiera de sus fases, tales como la siembra, cosecha, procesamiento, comercialización interna y exportación, así como a todas las actividades conexas contempladas en las leyes de la materia, en especial a la construcción de una infraestructura agrícola adecuada a la transformación, procesamiento, empaque, comercialización interna y exportación de los productos agrícolas que se cosechen. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá importar, exportar, comprar y vender bienes, adquirir acciones o participaciones de otras sociedades y realizar todos los actos y contratos civiles y de comercio permitidos por las Leyes y relacionados directamente con sus afines.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1'500.000,00 en el plazo de un año en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente. Guayaquil, 17 de septiembre de 1991

Abg. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL